POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/10 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES", CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.- -

Asunción, 09 de agosto de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación y el Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", en el cual se solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2010 para "Adquisición de Generadores" y; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2.010 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 7281/2.010 de fecha 28 de junio de 2.010, para afrontar los gastos emergentes de la Contratación, siendo su Nº de PAC el 200129.- -

Que por Resolución D.G. Nº 30/2.010 de fecha 30 de junio de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asunción, 09 de agosto de 2010.-

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/10 para la "Adquisición de Generadores" convocado por el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que conclueyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA	RUC	ÍTEMS	MONTO
GOTZE INGIENERÍA	528488-0	1	Gs. 298.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO **Son Guaraníes doscientos noventa y ocho millones.-**		**Gs. 298.000.000**	

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dió origen al proceso de Adquisición.-

Artículo 3° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/10 para la "Adquisición de Generadores" convocado por el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 4° **DESIGNAR** al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo Dictamen positivo para dicho efecto, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA